

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

De conformidad con la propuesta formulada por el Representante de la Asociación Benéfica del Cuerpo de Correos, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma sexta de la Orden ministerial de 26 de mayo de 1944, esta Tesorería presta su conformidad al nombramiento de Agentes ejecutivos para Madrid y su provincia hechos a favor del Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos don Mariano López Hernández y a don Dionisio Gómez Recio, para el cobro y tramitación de los expedientes de apremio por cuotas procedentes del impuesto de Radioaudición, los cuales deberán ajustar su actuación a los preceptos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados y para que por las Autoridades se les preste los auxilios necesarios al desempeño de su función.

Madrid, 18 de abril de 1947.—El Tesorero de Hacienda (ilegible).

(G. C.—1.707)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Julio Fernández Granell, domiciliado en Madrid, calle de General Oráa, núm. 18, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 350 metros, a partir de los 50 metros del camino de Somontes (aguas arriba), en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección Adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de ocho (8,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 18 de abril de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—1.706) (O.—10.875)

Habiendo solicitado don Antonio Vidal Larios, domiciliado en Madrid, calle de Ponzano, núm. 79, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 100 metros, a partir de los 250 metros de la Playa de Madrid, en dirección aguas arriba, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección Adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 18 de abril de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—1.705) (O.—10.874)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Campal Merchán, en solicitud de autorización para instalar una industria de imprenta,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Campal Merchán para instalar una industria de imprenta, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de produc-

ción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Por la clase de industria en proyecto se comprenderá que no es fácil prever la cantidad de impresos a elaborar anualmente. La capacidad de producción de este taller de imprenta, reducida a pesetas, se cifra en unas 240.000, aproximadamente.

(G. C.—1.696) (O.—10.872)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Blas Pardo Barroso, contra doña Isidra Ocaña González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes

Fincas

Primera. Una casa sita en Colmenar de Oreja, y su calle del Cano, número veinte, que linda: por la derecha, entrando, con José Castillo; izquierda, calle del Convento, y espaldada, herederos de Tomás García. Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados, equivalentes a novecientos un pie sesenta décimos de otro también cuadrados.

Segunda. Otra finca en el mismo término municipal, al sitio de Baenes de Botifuera, de haber quince áreas cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a cinco fanegas y un cuartillo, que linda: Norte y Este, Manuel Martínez; Sur, Casimiro Rodríguez, y Oeste, Gabino García.

La primera de dichas fincas ha sido tasada en cuatro mil pesetas, y la segunda, en dos mil quinientas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que los autos los tendrán a su disposición en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinar la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Bono.

(A.—7.696)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, penden autos promovidos por doña Corina Martínez Pintor, contra don Luis Pérez Mariñas y el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, en cuyos autos, por providencia de nueve de julio pasado, se acordó hacer saber al demandado don Lino Pérez Mariñas, que en el término de diez días solicite la nulidad de la sentencia de divorcio dictada en los mencionados autos con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y seis, de conformidad con el artículo primero de la Ley de veintitrés de octubre siguiente, con el apercibimiento de que si transcurre dicho término sin verificarlo se considerará dicha sentencia firme a los efectos civiles que procedan.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Lino Pérez Mariñas, expido la presente en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el visto bueno del señor Juez, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—7.697)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia por segunda vez la muerte sin testar y sin dejar parientes conocidos, de doña Tomasa Hilaria Bustillo Fernández, natural de Santander, nacida en esa ciudad, calle de Daoiz y Velarde, 31, el 7 de marzo de 1884, hija de Felipe y de María del Socorro, que falleció en Madrid (paseo de las Delicias, veinte), en estado de viuda, el veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, donde se tramita la prevención de abintestato de dicha señora, en el término de veinte días, a contar desde la última publicación de este edicto, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del término de los primeros edictos publicados.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—Juan A. Pacheco.

(C.—4.236)

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

EDICTOS

Don José Espinosa Herrera, Magistrado, Juez especial de ejecutorias adscrito a la Comisión liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas que se siguió contra Claudio Sánchez Albornoz Mendiña, vecino que fué de esta capital, el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 704.—Señores: Presidente, Manuel Jiménez Ruiz; Vocales, Fermín Lozano, Alfonso Senra.—Madrid, a 22 de octubre de 1941.—Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados al margen, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra don Claudio Sánchez Albornoz, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, catedrático de la Universidad Central,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Claudio Sánchez Albornoz a las sanciones de inhabilitación absoluta, en la extensión señalada en el artículo 11 de la Ley, durante quince años; la de extrañamiento por igual período de tiempo y a la económica de pago de cinco millones de pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.—Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Jiménez Ruiz.—Fermín Lozano.—A. Senra.—(Rubricados.)

Publicada en el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación al sancionado Claudio Sánchez Albornoz Mendiña, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez se le requiera por medio del presente para que dentro del término de veinte días haga efectiva la sanción económica que le fué impuesta, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la vigente ley de Responsabilidades Políticas, se libra el presente, que firmo en Madrid, a 26 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—El Juez especial, José Espinosa Herrera.

(G. C.—1.663) (B.—2.689)

Don José Espinosa Herrera, Magistrado, Juez especial de ejecutorias número 1, adscrito a la Comisión liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en la pieza separada de ejecución de sentencia de responsabilidades políticas, contra Ricardo Zabalza Elorga, vecino de Madrid, ha recaído resolución con esta fecha sobreseyendo dicho expediente, conforme a lo preceptuado en el artículo 8.º de la Ley de 9 de febrero de 1942, por falta de capacidad económica, habiendo adquirido dicho encartado la libre disposición de sus bienes, habiéndose acordado asimismo los alzamientos de embargos y retención de bienes,

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente edicto en Madrid, a 14 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).—El Juez especial, José Espinosa Herrera.

(G. C.—1.662) (B.—2.690)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en los expedientes de responsabilidades políticas seguidos en este Juzgado contra los individuos que se expresarán, la Sala del Tribunal de Responsabilidades Políticas ha dictado auto en dichos expedientes sobreseyendo los mismos, y se hace constar que por virtud de tal acuerdo han recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes

nes y que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a efecto; lo que se hace público para conocimiento de los interesados y se cumpla lo que anteriormente se indica.

Relación de expedientes

Número 114, de 1942, contra Agapito Garrido Vega, de Arganda del Rey.

Número 117, de 1942, contra Tomás Sánchez Sacristán, de Carabaña.

Número 200, de 1942, contra Luis Rodelgo Moreno, de Colmenar de Oreja.

Número 316, de 1940, contra Felipe García Bernardino, de Colmenar de Oreja.

Número 186, de 1942, contra María Zubizarreta, de Morata de Tajuña.

Número 187, de 1942, contra Pompilio Pérez Zubizarreta, de Morata de Tajuña.

Número 188, de 1942, contra Pilar Pérez Zubizarreta, de Morata de Tajuña.

Número 16, de 1942, contra Agapito Sánchez Moreno, de Perales de Tajuña.

Número 20, de 1942, contra Félix Sánchez Bermejo, de Perales de Tajuña.

Número 25, de 1942, contra Pedro Fernández Martínez, de Perales de Tajuña.

Número 36, de 1942, contra Obdulia Alarcón Molina, de Perales de Tajuña.

Número 38, de 1942, contra Bernarda Fuentes Pedregal, de Perales de Tajuña.

Número 50, de 1942, contra Feliciano Hilario López, de Perales de Tajuña.

Número 60, de 1942, contra Agapito González Nicolás, de Perales de Tajuña.

Número 69, de 1942, contra Pedro García Cámara, de Perales de Tajuña.

Número 74, de 1942, contra Patrocinio García Díaz, de Perales de Tajuña.

Número 78, de 1942, contra Blas García Rojas, de Perales de Tajuña.

Número 94, de 1942, contra Cecilio Brea Hernández, de Perales de Tajuña.

Número 96, de 1942, contra Antonio Cediel Mateo, de Perales de Tajuña.

Número 99, de 1942, contra Bartolomé Ramírez Gonzalo, de Perales de Tajuña.

Número 100, de 1942, contra Antonio Carrasco Simón, de Perales de Tajuña.

Número 107, de 1942, contra Angel Martínez Redondo, de Perales de Tajuña.

Número 129, de 1942, contra Antonio Clemente Fernández, de Perales de Tajuña.

Número 136, de 1942, contra Marcelino Pastor Labajos, de Perales de Tajuña.

Número 142, de 1942, contra Inocencio García Carrasco, de Perales de Tajuña.

Número 163, de 1942, contra Joaquín Carrasco del Arco, de Perales de Tajuña.

Dado en Chinchón, a 8 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, José García.

(G. C.—1.664) (B.—2.691)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Pavón Pereira (José), de cincuenta años, hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, el día 17 de mayo próximo, a las diez y treinta horas del mismo, con el fin de proceder a la celebra-

ción del juicio de faltas núm. 172, del año actual, por hurto, contra el mismo.

(B.—2.616)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 298, de 1946, seguido por lesiones y escándalo contra Domingo Antonio Blanco y Miguélez García Díaz y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 14 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a los expresados anteriormente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.647)

En el juicio de faltas número 544, de 1946, seguido por hurto contra Antonio Carrasco Pérez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de mayo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.672)

En el juicio de faltas número 564, de 1946, seguido por hurto contra Manuel Gutiérrez Ezquerria, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de mayo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.673)

En el juicio de faltas número 497, de 1947, seguido por hurto contra Rafael García Mérida, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.674)

En el juicio de faltas número 485, de 1946, seguido por lesiones contra Emilia Martín Ezquerria y Santiago de Diego García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de mayo, a las dieciséis y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a los expresados anteriormente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.175)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 691, de 1946, contra Antonio Castromil Ortiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de mayo, a las diecisiete horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.676)

En el juicio de faltas número 498, seguido por hurto contra Fermín Díaz Gómez y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de mayo, a las diecisiete horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.677)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a un individuo conocido por Manuel, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 13 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas señalado en los autos con el número 168, de 1947, que se sigue por lesiones a Crescencio Alonso Cordero, haciéndole saber concurra con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—1.674) (B.—2.709)

JUZGADO NUMERO 10

Nombres y apellidos de las personas que por la presente se les notifica, cita y emplaza para que en término de cinco días acudan ante la Superioridad a usar de sus derechos en los juicios de faltas que se dirán, y cuya providencia recaída es la siguiente:

Juicio número 23, de 1946, sobre estafa, contra Pilar de Arteaga Ger.—Providencia fecha 28 de marzo de 1947 admitiendo la apelación interpuesta por dicha condenada, sirviendo el presente de notificación y emplazamiento a Darío Amo Bergozo.

Juicio número 40, de 1946, sobre lesiones, contra Roberto Rodríguez de la Cueva y otros.—Providencia fecha 11 de noviembre de 1946 admitiendo la apelación interpuesta por dicho condenado, sirviendo la presente de notificación, citación y emplazamiento de Félix Febrero Monjil y Luisa Gutiérrez Carranaz.

Juicio número 641, de 1946, sobre lesiones, contra Teresa Moro Barroso.—Providencia fecha 9 de diciembre de 1946 admitiendo la apelación interpuesta por dicha condenada, sirviendo la presente de notificación, citación y emplazamiento a Felisa Jano Benavides. (B.—2.576)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 482.—López Beirocal (Teresa), de dieciocho años, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), hija de José María y de Vicenta, domiciliada últimamente en la calle de Goya, nú-

mero 104, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 7 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra ella misma. (B.—2.626)

Juicio de faltas núm. 482.—Chamorro Hernández (Manuel), de veintitrés años, natural de Salamanca, hijo de Sebastián y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, núm. 6, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 7 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra ella misma. (B.—2.625)

Juicio de faltas núm. 411.—Díaz Pérez (Santiago), de veinte años, natural de Barajas de Melo (Cuenca), hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en la carretera de Hortaleza, núm. 22, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 7 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo. (B.—2.623)

Juicio de faltas núm. 582.—Calado-Gascón (Antonio), de veinticinco años, natural de Millet (Zaragoza), hijo de Rafael y de Candelaria, domiciliado últimamente en el paseo de Moret, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 7 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra el mismo. (B.—2.622)

Juicio de faltas núm. 390.—Francisco Ben-Al-Al, de veintiocho años, natural de

Melilla, hijo de Eduardo y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 70, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 7 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, daños y lesiones, contra el mismo. (B.—2.620)

Juicio de faltas núm. 411.—Rubio Maderuelo (Manuel), de veintitrés años, pocero, natural de Madrid, hijo de Severino y de Hilaria, domiciliado últimamente en la calle de Pilar González (Chamartín de la Rosa), núm. 7, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 7 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo. (B.—2.619)

Juicio de faltas núm. 100.—Arévalo Muñoz (Dolores), de veintidós años, sirvienta, natural de Madrid, hija de Pedro y de Bienvenida, domiciliada últimamente en la calle del Arenal, núm. 26, segundo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 7 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra Eulalia Esteban González. (B.—2.618)

Juicio de faltas núm. 542.—García de Huelva (María Luisa), de cincuenta y siete años, natural de Cartagena (Huelva), hija de Luis y de Luisa, domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, número 20, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 7 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra ella misma. (B.—2.617)

Juicio de faltas núm. 411.—Esteban Fernández (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Miralles, núm. 61, cuarto, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 7 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo. (B.—2.624)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 707, de 1947, seguido por hurto contra Andrés Torre Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 31 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Andrés Torre Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.651)

En el juicio de faltas número 409, de 1946, seguido por estafa contra Sadilz Ben Mohamed Mizán, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 24 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Sadilz Ben Mohamed Mizán, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.654)

En el juicio de faltas número 203, de 1946, seguido por lesiones contra Florentino Hernández Pérez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 7 de junio próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Florentino Hernández Pérez, que se encuentra en ignorado paradero.

y Deportes, y designar como Presidente de la misma al Ilmo. señor Vocal Gestor don Francisco Casares.

3.º Autorizar al Ilmo. Sr. Visitador de los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia para que realice las gestiones necesarias con los Centros de aprovisionamiento del Hospital Provincial, a fin de obtener todos los elementos indispensables para el buen funcionamiento del Establecimiento. Y conceder un amplio voto de confianza a la Presidencia para que, con inversión inmediata de las previsiones presupuestarias existentes para el caso, y con estudio y revisión de los acuerdos recientemente adoptados sobre aportación voluntaria de medios económicos para la realización de mejoras en el Hospital Provincial, pueda darse solución a los problemas más acuciantes planteados en dicho Centro.

Sesión del día 14 de febrero de 1947

133. Darse por instruida del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario núm. 547, de 1946, que se sigue en el Juzgado número 6, de esta capital, y mostrarse parte en el mismo, sin renunciar a ninguno de los derechos repetidos, y sin perjuicio de apartarse del procedimiento cuando por la Asesoría Jurídica de la Corporación se estime pertinente.

134. Desestimar instancia suscrita por los herederos de don Sebastián Cercada Lazcano, en solicitud de abono de importe de suministro de pescado realizado a los Establecimientos de esta Beneficencia Provincial, en el año 1941, por estimar que, en su día, fué el mismo válidamente liquidado.

135. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de enero.

136. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de San Fernando durante el mes de enero.

nisterio de la Gobernación concedió en Circulares de 5 de mayo de 1939 y 8 de febrero de 1940, no procede dar curso a la solicitud de revisión de dicho expediente, que fué ya recurrido en alzada y resuelto por el Ministerio, sin que con posterioridad al oficio de este Gobierno, de fecha 4 de julio de 1945, que denegó por última vez la revisión solicitada, hayan ocurridos hechos o se presenten nuevos documentos de los que previene la Orden de 12 de marzo de 1939.

121. Declarar de abono las dietas devengadas por el Tribunal calificador en la práctica de los ejercicios para cubrir una plaza de Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad «Cirugía general», según certificación expedida por el Secretario del expresado Tribunal, y cuyo importe de 1.400 pesetas será satisfecho con cargo al capítulo XVIII, concepto 290 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

122. Declarar de abono las dietas devengadas por el Tribunal calificador en la práctica de los ejercicios para cubrir plazas de Alumnos internos del Laboratorio Central y Alumnos internos de Farmacia, según certificación expedida por el Secretario del expresado Tribunal, y cuyo importe de 1.500 pesetas será satisfecho con cargo al capítulo XVIII, concepto 290 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

123. Quedar enterada y conforme con decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, en virtud del cual ha dispuesto continuar como Recaudador interino de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la Zona de Navalcarnero, don Angel Barbero García-Ochoa, quien la desempeñaba en propiedad, y que con fecha 1.º del actual ha pasado a servir como titular la de Colmenar Viejo, Zonas ambas que desempeñará en las condiciones acordadas por esta Corporación.

124. Rendir ante la Delegación de Hacienda de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en la norma 7.ª de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1943, cuenta de los ingresos obtenidos en la exacción del impuesto de Consumos de Lujo en la provincia por

para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.655)

GETAFE

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal de faltas núm. 20, de 1947, sobre lesiones que se siguen en este Juzgado, contra José Novoa Pérez, de treinta y dos años de edad, casado, natural de Escarón (Lugo), y que últimamente residía en Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, por la presente se cita al mencionado José Novoa Pérez para que comparezca ante este Juzgado el día 7 del próximo mes de mayo, y hora de las once, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas señalado.

(G. C.—1.608)

(B.—2.584)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa en providencia recaída en los autos de juicio verbal de faltas número 26, de 1947, sobre estafa, por la presente se cita a Francisco Pérez Benavente, de veintiséis años de edad, soltero, que tuvo su domicilio en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 28 de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en los altos de la Casa Consistorial, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado.

(G. C.—1.622)

(B.—2.635)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa en providencia recaída en los autos de juicio verbal de faltas número 19, de 1947, sobre lesiones, por la presente se cita a León González Jiménez, vecino de Madrid, de sesenta y dos años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 28 de mayo próximo y hora de las diez y cuarenta minutos comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los altos de la Casa Consistorial, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado.

(G. C.—1.672)

(B.—2.738)

LEGANES

El señor Juez comarcal de esta Villa ha dispuesto se cite por medio del presente al autor o autores de la sustracción de 130 metros de hilo de cobre de dos milímetros de la línea telegráfica de la R. E. N. F. E., en el kilómetro 10,800 de la línea de Madrid, Cáceres y Portugal, hecho ocurrido el día 28 de octubre del pasado año 1946, a fin de que comparezcan en la Audiencia de este Juzgado el día 22 del próximo mes de mayo, a las diez de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas.

(G. C.—1.670)

(B.—2.767)

El señor Juez comarcal de esta Villa ha dispuesto se cite por medio del presente al autor o autores de la sustracción de 550 metros de hilo de cobre de conducción de energía eléctrica en la línea sita en una huerta en el kilómetro 8 de la carretera de Madrid a Toledo, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las diez de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

(G. C.—1.671)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**CACERES**

Martín Aguilar (Pablo), hijo de Luis y de Gloria, natural de Canillas, provincia de Madrid, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, nacido el día 3 de septiembre de 1923, de profesión fontanero, casado, afiliado como recluta del reemplazo de 1944, soldado del Regimiento de Infantería Argel número 27, procesado por los delitos de desertión, sedición y hurto; prestó servicios militares en la Academia Especial de Transformación de Villaverde (Madrid), domiciliado últimamente en la calle de Domingo Rodríguez (barrio de Bilbao) y en la calle

de Josefa Fernández Butela, número 21, de Madrid, evadido de los calabozos del Regimiento Infantería Argel número 27, de guarnición en Cáceres, el día 22 de febrero del año 1947, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Solano Sanabria, Juez instructor del Juzgado de instrucción del Regimiento Infantería Argel número 27, en la Plaza de Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cáceres, 15 de abril de 1947.—El Capitán Juez instructor, Juan Solano Sanabria.

(G. C.—1.611)

(B.—2.587)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Lorenzo Díaz Lozano, hijo de Lorenzo y de María, natural de Madrid, parroquia de San Andrés, vecindado en la calle de Hermosilla, número 63, Madrid, de oficio ebanista, estado soltero, del reemplazo de 1940, al que se le instruye expediente por la falta de incorporación a Cuerpo, en la movilización de noviembre del año 1942, comparecerá en término de quince días, a partir de la presente publicación, ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería, y con destino en el Regimiento de Artillería a Caballo número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, a 26 de septiembre de 1946.—El Teniente Juez instructor.

(B.—2.613)

CEUTA

Pablo San Román Ramos, hijo de Pablo y de Victoria, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Gabriel Portabales, núm. 7 (Chamartín de la Rosa), soldado perteneciente al reemplazo de 1940; señas particulares, se desconocen; soldado desertor del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional), en el Campamento de R'Gaia, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, en Ceuta, don Alfonso Padilla Ma-

queda, a fin de responder a los cargos que le resultan del procedimiento que se le instruye por el supuesto delito de desertión y fraude, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo.

Ceuta, 17 de abril de 1947.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Padilla Maqueda.

(G. C.—1.675)

(B.—2.712)

Venta de envases de madera vacíos

«Tabacalera», S. A., contratará la venta de los envases de madera vacíos sobrantes en los Almacenes de las Subalternas de Alcalá de Henares, Aranjuez, Arganda, Colmenar Viejo, Chinchón, San Lorenzo del Escorial, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, procedentes de labores nacionales y los de compras directas de igual capacidad, debiendo dirigirse las ofertas, hasta el día 19 de mayo próximo, a la Administración de dicha Sociedad (General Lacy, 27), donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, o a las Administraciones Subalternas en las localidades antes expresadas.

Las proposiciones habrán de efectuarse sobre la base de 2 pesetas para los envases de tamaño grande, y de 1,50 pesetas para los pequeños, y podrán referirse a todos los almacenes o a alguno de ellos.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

(A.—7.695)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

procedimientos distintos del de Concerto durante el año 1946, ingresos que por un importe de pesetas 115.183,46 corresponden a períodos pertenecientes a los ejercicios de 1944 y 1945.

125. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 27 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas y por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar Sereno de la Casa-Palacio de esta Corporación, con carácter interino y haber anual de 5.500 pesetas, a Felicísimo Alonso González, quien venía desempeñando la plaza de Vigilante nocturno en virtud de decreto de fecha 14 de mayo de 1946, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 15 de julio siguiente, con efectos económicos de primero de los corrientes y con cargo a la consignación que para una plaza de Sereno, de nueva creación, figura en el capítulo VI, artículo primero, del Presupuesto de 1947, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

126. Derogar la base sexta de las aprobadas en sesión de 30 de enero de 1942, sobre aplicación del régimen de quinquenios a los funcionarios de la Corporación, por no resultar de aplicación en la práctica a los funcionarios que han devengado su primer quinquenio a partir de primero de enero de 1946, y rectificar, en consecuencia, los quinquenios concedidos con arreglo a dicha Base.

127. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia de fecha 21 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar a la señorita María Luisa Alonso Velasco Auxiliar eventual adscrita a los servicios administrativos de la misma, con el haber anual de 6.000 pesetas y efectos económicos a partir de la referida fecha, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de la interesada.

128. Declarar de abono, con cargo a los gastos de representación de la Corporación, el importe de nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas (9.645), a que asciende la confección de los álbumes

que, como recuerdo de los actos celebrados en Burgos, a primeros del pasado mes de octubre, en honor de S. E. el Jefe del Estado, dedica la Diputación Provincial de Madrid a cada una de las Corporaciones que forman parte de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen común.

129. Quedar enterada de la aprobación, por la Delegación de Hacienda, de los Presupuestos de la Corporación para el ejercicio de 1947.

130. Cooperar con quince mil pesetas (15.000) a los gastos que con ocasión de los actos que se celebrarán en la próxima Semana Santa del año actual hayan de originarse.

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1947

131. Constitución de la Comisión Gestora en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia; Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Pedro Iradier Elias; Vocales, Ilmo. Sr. D. Pablo Arredondo y Díez de Oñate, Ilmo. señor don Armando de las Alas Pumariño, Ilmo. Sr. D. José María Canga Argüelles del Busto, Conde de Canga Argüelles; Ilmo. señor don Francisco Casares Sánchez, Ilmo. Sr. D. Félix Gallego Quero, Ilmo. Sr. D. Alberto García Ortiz, Ilmo. Sr. D. Vicente Lloret Pérez, Ilmo. Sr. D. Francisco Palenzuela Sáiz, Ilmo. Sr. D. Angel de Torres y Ossorio, Ilmo. Sr. D. Alfonso Vázquez González.

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 1947

132. 1.º Constitución de Comisiones y designación de Visitas y cargos representativos de la Corporación.

2.º Crear, de conformidad con lo prevenido en la ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, la Comisión de Cultura